

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
N.º 350 -2024-SATP

Piura, 13 de junio de 2024.

VISTO; el Informe N.º 357-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, Jefe del Departamento de Recursos Humanos del el Servicio de Administración Tributaria de Piura, hace de conocimiento que se deberá emitir acto administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N.º 030-1999-C/PPP, se crea el Servicio de Administración Tributaria de Piura, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Piura, con personería jurídica de Derecho Público Interno, encargado de organizar y ejecutar la administración fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Piura;

Que, de acuerdo al Estatuto del Servicio de Administración Tributaria de Piura, aprobado mediante Edicto Municipal N.º 008-99-C/PPP, el Servicio de Administración Tributaria de Piura goza de autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera; y de acuerdo a su Artículo 10º: Corresponde al Gerente General del SATP la representación legal de la institución, y ejecutar las funciones de Dirección General, Organización y Administración, con las facultades y atribuciones conferidas por el Comité Directivo del SATP;

Que, mediante Resolución de Comité Directivo N.º 002-2024-CD/SATP, de fecha 12 de abril de 2024, se designa en el cargo de confianza de Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, al Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez;

Que, mediante Informe N.º 357-2024-DRH-GA-SATP, de fecha 13 de junio de 2024, emitido por la Abg. María del Carmen Gallo Zapata, jefe del Departamento de Recursos Humanos del Servicio de Administración Tributaria de Piura, sugiere encargar, en adición a sus funciones, a la colaboradora Lic. Mónica Mercedes Melendrez Arias, como Apoyo a la responsable del Registro Nacional de Sanciones, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024, a efectos de continuar con las labores propias del departamento.

Por lo expuesto y en ejercicio de la facultad prevista en el Artículo 10º del Edicto Municipal N.º 008-1999 – C/PPP – Estatuto del SAT-PIURA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la colaboradora Lic. Mónica Mercedes Melendrez Arias, las funciones como Apoyo a la responsable del Registro Nacional de Sanciones del Servicio de Administración Tributaria de Piura, a partir del 17 de junio de 2024 hasta el 30 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE la presente Resolución a los funcionarios y dependencias involucradas para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SATP 
Econ. Manuel Jesús Reyna Chávez
GERENTE GENERAL